Hospital Universitario Infanta Leonor Hospital Virgen de la Torre

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma autentica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

EXPEDIENTE: 2026-0-040 (A/SER-027846/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA EL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS: "ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR".

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto de 49/2003, de 3 de abril, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

Primero.- Designar de forma específica para el contrato "ASISTENCIA TECNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR", a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente:
El Director de Gestión Económica-Financiera.
Suplentes: Un Jefe de Servicio dependiente de la Dirección de Gestión Económica-Financiera, el Director Médico.

Vocales:

- Director de Enfermería.
  Suplentes: Un SUF del Hospital y una persona adscrita al Servicio de Contratación.

- El Jefe de Servicio de Suministros.
  Suplentes: una persona adscrita al Servicio de Suministros, una persona adscrita al Servicio de Contratación y una persona adscrita al Servicio de Mantenimiento.

- Un Letrado habilitado por la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local.

- Un representante designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Secretario:
Una persona adscrita al Servicio de Contratación.

Segundo.- Si las circunstancias del expediente así lo aconsejan, podrá asistir a la mesa como asesor técnico, con voz pero sin voto, un representante del Servicio promotor del expediente.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.10.12 20:03

Fdo.: Mª Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: